

**Resolución de 12 de junio de 2018 de la Delegación Territorial de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria pública para cubrir, con ocasión de vacantes y posibles sustituciones, de puestos docentes específicos de Maestros/Maestras para Atención a Alumnado escolarizados en Aulas Específicas: Motóricos (Diversidad Funcional) y Aulas de Pluridiscapacidades, para el curso 2018/2019.**

Por Resolución de 9 de abril de 2018, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 302/2010, modificado por el Decreto 311/2012, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo, así como en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (Boja nº 108, de 3 de junio de 2011), por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajos docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, se realiza convocatoria para cubrir, con ocasión de vacantes, puestos docentes específicos de Maestros/Maestras para Atención a Alumnado escolarizados en Aulas Específicas: Motóricos (Diversidad Funcional) y Aulas de Pluridiscapacidades.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizado el estudio y baremación de las mismas, esta Delegación Territorial **ha resuelto**:

**PRIMERO:** Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos, por colectivos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de **5 días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en su página web.

Las reclamaciones se presentarán preferentemente en el registro de esta delegación territorial de Educación en Huelva, sin perjuicio de la establecido en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Andalucía.

Huelva, 12 de junio de 2018  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez

FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	12/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e847CI8PRVBSdLXQyj8Zoe81Xc	PÁGINA	1/1